

LA BIENAL: ESCÉNICAS

**CONVOCATORIA
CREADORES ESCÉNICOS**

BASES Y CONDICIONES



I. MARCO CONCEPTUAL

Desde su creación en 2013, la Bienal Arte Joven Buenos Aires, programa dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, (en adelante "LA BIENAL") tiene como misión promover espacios de encuentro, reflexión crítica y acción creadora que trasciendan los límites de un único territorio geográfico, disciplinario y temporal. Son sus principales objetivos apoyar la formación teórica y práctica de artistas y creadores jóvenes, la exploración de diferentes formas de expresión, el desarrollo de producciones y su circulación, y el acercamiento de nuevos públicos a las distintas manifestaciones de la cultura contemporánea.

En su cuarta edición, LA BIENAL impulsa la convocatoria Creadores escénicos.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

La convocatoria Creadores escénicos tiene dos objetivos centrales:

- 1) apoyar la circulación de las creaciones de artistas escénicos jóvenes dentro de la Ciudad de Buenos Aires
- 2) alentar la experimentación y formación teórica y práctica de los artistas escénicos jóvenes dentro y fuera del país.

En este ámbito, LA BIENAL se propone distinguir y premiar a artistas escénicos -directores, intérpretes, dramaturgos- en base a su labor en obras de teatro, danza o interdisciplina. Para ello, un comité integrado por Gonzalo Córdova, Lorena Vega y Florencia Vecino seleccionará hasta quince (15) obras que se presentarán en LA BIENAL, entre el 25 y el 29 de septiembre de 2019. Los integrantes de las obras seleccionadas accederán al programa especial de formación Campus Bienal y competirán por becas de formación en instituciones nacionales e internacionales.

III. DE LAS OBRAS

Podrán presentarse obras de artes escénicas, con montaje finalizado, hayan sido estrenadas o no.

IV. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de la presente convocatoria directores, autores, intérpretes y coreógrafos argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país, mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina.

No podrán presentar ni integrar obras empleados directos de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas que presten servicios en forma permanente a ese organismo. Tampoco podrán hacerlo las personas directamente vinculadas al Comité de Selección, entendiéndose por tales a cónyuges, concubinos, familiares consanguíneos hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellos una relación laboral. Si alguno de los integrantes no cumple con este requisito, se descalificará a la postulación en su totalidad.

Directores

Deberán ser mayores de 18 años y menores de 32 al 7 de marzo de 2019. Deberán cumplir con el requisito de edad los directores/as de todas las áreas que pudiera tener la obra (director/a coreográfico, director/a de actores, director/a vocal, director/a escénico, etc.).

Los directores seleccionados de las ediciones 2013, 2015 y 2017 podrán volver a postularse pero con diferentes obras.

Autores y coreógrafos.

Deberán ser mayores de 18 años al 7 de marzo de 2019. Para las becas de formación, sólo serán considerados los autores que tengan menos de 32 años al 7 de marzo de 2019. En caso de que la obra tuviera más de un autor y uno de ellos fuera mayor a 32 años, ninguno de ellos será considerado para las becas de formación.

Intérpretes

Para las becas de formación, sólo serán considerados los intérpretes que tengan entre 18 y 32 años al 7 de marzo de 2019.

En caso de que hubiera menores de edad, deberán tener autorización expresa de sus padres y cumplir con las normativas vigentes de trabajo infantil artístico.

V. DE LA SIMULTANEIDAD

Cada director podrá presentar una única obra en esta convocatoria. Sin embargo, podrá postularse simultáneamente en esta convocatoria y en cualquiera de las demás convocatorias de esta edición de La Bienal.

VI. DE LA INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán a través del sitio web de LA BIENAL, <https://bienal.buenosaires.gob.ar>, desde el 1 de febrero de 2019 a las 00:00 h. hasta el 7 de marzo de 2019 a las 24:39 h.

Los directores/as serán los responsables de la inscripción de la obra. En caso de que hubiera más de un director, al momento de la inscripción deberá especificarse cuál de ellos competirá por el/los premios.

Se deberá designar un responsable administrativo, a cargo de la coordinación y comunicación con LA BIENAL, así como de percibir los montos que correspondan. Dicho rol podrá coincidir con el del director designado, o bien ser asumido por otro integrante del proyecto, en cuyo caso no le será aplicable el tope de edad previsto para los directores.

Se deberá presentar el siguiente material:

1) Datos personales y de contacto:

a. Datos personales y de contacto del director o directores: Nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI, número de CUIL o CUIT, fecha y ciudad de nacimiento, ciudad de residencia, género, nacionalidad, rol, nivel de estudios alcanzados, lugar de estudio, correo electrónico, teléfono celular, domicilio, ciudad, provincia.

En el caso de que hubiera más de 1 director, se deberá detallar cuál de ellos competirá por los premios.

b. Datos personales y de contacto del responsable administrativo ante LA BIENAL en caso de que el rol sea asumido por otro miembro del equipo: nombre y apellido, fecha de nacimiento, n° de DNI, n° de CUIL o CUIT, correo electrónico, teléfono celular, domicilio, ciudad.

c. Datos personales y de contacto del equipo técnico y artístico: completar en la planilla de datos del equipo (disponible en MATERIALES DESCARGABLES) nombre y apellido, número de DNI, fecha de nacimiento, domicilio, ciudad, provincia, edad, género, rol, correo electrónico y teléfono celular.

d. Datos del autor o los autores de la obra o de la partitura coreográfica: Nombre y apellido (obligatorio), CV narrado en tercera persona (hasta 2000 caracteres) del autor o los autores.

En el caso de que hubiera más de 1 autor, se deberá detallar cuál de ellos competirá por los premios.

2) Datos de la obra:

a. Título

b. Duración,

c. Disciplina (elegir entre teatro, danza, interdisciplina u otro)

d. Sinopsis (hasta 1700 caracteres).

e. Ficha artístico técnica de la obra (descargar de MATERIALES DESCARGABLES)

f. Antecedentes de la obra

g. Video de la obra completa: deberá estar filmado con cámara fija y sin editar. Se deberá indicar un link de acceso a un sitio web (Youtube, Vimeo u otro) donde poder visualizarlo. Si el artista no desea hacerlo público, se solicita añadir el password de acceso. Se aconseja una calidad mínima HD 720p. La duración del video debe coincidir con duración indicada. Se aceptará un margen de 15 minutos de diferencia.

3) Derechos de autor: (adjuntar la documentación requerida según el caso)

a. En caso de utilizar un texto de alguno de los participantes: Para las obras escénicas seleccionadas, se deberá presentar copia digitalizada de la declaración de obra en ARGENTORES hasta 30 días antes del estreno y como condición previa a su exhibición en La Bienal.

b. En caso de utilizar un texto dramático de terceros: Al momento de la inscripción se deberá presentar la Solicitud de Autorización de Uso de Obra en ARGENTORES o la Autorización de Uso de Obra en ARGENTORES si la tuvieran. La vigencia de la autorización deberá contemplar los días de exhibición en LA BIENAL, entre el 25 y el 29 de septiembre de 2019.

c. Autorización firmada por el titular de los derechos en caso de que la obra utilice, incluya o comprometa obra no dramática -literaria- de terceros. La vigencia de esta autorización debe contemplar los días de exhibición en LA BIENAL, entre el 25 y el 29 de septiembre de 2019.

4) Materiales para difusión y comunicación:

- Nombre del director, tal cual debe aparecer en todos los soportes de comunicación.
- CV narrado en tercera persona (hasta 1000 caracteres)
- Nombre y sinopsis breve o descripción de la obra (Hasta 500 caracteres)
- Links a web y redes
- Retratos fotográficos del director (entre 2 y 3, en color y en formato JPEG o PNG de hasta 2 mb)
- Imágenes de escena o de difusión de la obra (entre 2 y 3, en color y en formato JPEG o PNG de hasta 2 mb, sin componentes gráficos)

VII. DE LA SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de selección integrado por Gonzalo Córdoba, Florencia Vecino y Lorena Vega.

Será función del Comité seleccionar hasta 15 (quince) obras y 5 (cinco) suplentes, para el caso de que alguna de las obras seleccionadas no pueda hacer efectiva su participación.

Los seleccionados serán notificados a partir del 10 de mayo de 2019 por teléfono y por correo electrónico al número telefónico y correo consignados al postularse, y posteriormente se publicará la lista completa de los seleccionados en la página web de LA BIENAL (www.buenosaires.gob.ar/labienal).

Los seleccionados:

1) Accederán a Campus Bienal

Se trata del programa especial de formación de La Bienal, que se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires en agosto de 2019. Está integrado por cinco Programas intensivos, uno por cada disciplina: visuales, audiovisuales, escénicas, música y literatura. Cada programa se extiende durante 8 días consecutivos y tiene una carga horaria de 48 horas totales. Está compuesto por una clínica de obra, workshops, actividades de cruce, un seminario de teorías estéticas y actividades especiales como visitas a talleres o encuentros con artistas.

2) Presentarán su obra en el Centro Cultural Recoleta durante LA BIENAL

Las obras seleccionadas se presentarán en el Centro Cultural Recoleta (Junín 1930, CABA) durante LA BIENAL, entre el 25 y el 29 de septiembre de 2019. Cada obra realizará 2 (dos) funciones gratuitas entre las 14 y las 22 h. en días a definir por LA BIENAL. La realización de las dos funciones será obligatoria para la evaluación de los participantes.

Las obras deberán adaptarse a los espacios de exhibición del Centro Cultural Recoleta. LA BIENAL asignará los espacios a su exclusivo criterio y atendiendo a las características de cada propuesta.

Cada obra contará con 3 horas de ensayo de piso y 6 horas para montaje técnico y ensayo general en la sala asignada, en días y horarios que LA BIENAL definirá. Se comunicará el esquema a la compañía con dos semanas de anticipación a la realización de las funciones.

Se solicitará a los seleccionados: planta de luces, planta escenográfica, necesidades de iluminación, sonido, video, descripción de elementos escenográficos, utilería y vestuario, detalle del volumen que ocupa la escenografía desarmada, tiempo estimado de armado y desarme, información adicional sobre los integrantes y toda otra información o material necesario a exclusivo criterio de LA BIENAL.

La recepción de escenografía, utilería, vestuario, montaje y puesta de luces se realizará en días y horarios a definir por LA BIENAL, antes del ensayo general. Se requerirá que los seleccionados entreguen un inventario firmado con el detalle de los elementos entregados, que deberán estar en condiciones óptimas para su utilización.

LA BIENAL proveerá lugares de guardado en el Centro Cultural Recoleta para los elementos escenográficos, pero no será responsable por la pérdida, robo o daños que pudieran sufrir. En caso de considerarlo necesario, los seleccionados podrán contratar un seguro que cubra estas contingencias.

El retiro de escenografía, utilería y vestuario deberá efectuarse en día y horario a confirmar por LA BIENAL. Una vez pasado ese plazo, LA BIENAL podrá disponer de dichos elementos a su exclusivo criterio.

Correrá por cuenta de la Bienal la contratación de un seguro de accidentes personales para los miembros de las compañías seleccionadas para las fechas de sus respectivos ensayos y funciones en LA BIENAL.

Se asignará un apoyo económico de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$26.000) en concepto de compensación de gastos derivados de la realización de las funciones durante LA BIENAL (viáticos, gastos de traslado, adaptación escenográfica, luminica o de cualquier otro tipo, entre otros).

VIII. DE LOS PREMIOS

Los seleccionados serán considerados por un Comité de premiación integrado por Carlos Casella, Valeria Lois y Nora Moseinco. Será función del Comité elegir a los ganadores de la presente convocatoria y sus suplentes en caso de que los primeros no pudieran hacer efectiva su premiación.

Los ganadores de la presente convocatoria tendrán la posibilidad de acceder a becas para realizar programas/seminarios de formación y/o pasantías de creación a nivel nacional e internacional. Dichas becas estarán destinadas a artistas destacados en dirección, dramaturgia e interpretación en artes escénicas. El detalle y alcance de estas becas se publicará en la página web de LA BIENAL.

En el caso de los premios internacionales, LA BIENAL otorgará a los ganadores un apoyo económico que permita hacer efectiva la participación en dichos programas y cubrir los costos de matrícula, pasajes aéreos, alojamiento, seguro médico y dieta diaria.

En el caso de los premios nacionales, LA BIENAL otorgará un apoyo económico que permita hacer efectiva la participación en dichos programas cubriendo los costos de matrícula. Si el/los ganadores elegidos por el comité de premiación residieran en un radio superior a 60 km (kilómetros) de la ciudad en que se realiza el programa/seminario se contemplarán además los costos de traslados, alojamiento y dieta diaria.

Los directores, autores e intérpretes que compitan por premios consistentes en becas de formación en el exterior para las cuales sea requisito tener un cierto nivel de inglés serán citados entre agosto y septiembre

para realizar una entrevista de evaluación de desempeño en ese idioma. Si el nivel de manejo del artista es insuficiente, este no podrá competir por los premios de la convocatoria que requieran manejo fluido de ese idioma.

Los ganadores se darán a conocer de forma pública en el transcurso de LA BIENAL, entre el 25 y el 29 de septiembre de 2019, y será difundido a través de su sitio web <https://bienal.buenosaires.gob.ar>. LA BIENAL se reserva el derecho de declarar desierto los premios.

IX. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De las obras

Los participantes declaran ser los autores de las obras presentadas en esta convocatoria. De este modo, deslindan a LA BIENAL y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723. No obstante, en caso de advertir una posible infracción, LA BIENAL podrá rechazar la participación de las obras en cuestión en cualquier etapa de la convocatoria.

En el caso de que los participantes presenten material en el que se utilicen, comprometan o incluyan obras protegidas por la Ley 11.723, se deberá incluir la autorización de sus titulares para su utilización en el marco de esta convocatoria.

X. DEL USO DE IMÁGENES Y OTROS MATERIALES PARA DIFUSIÓN

Con el objeto de dar difusión a las obras y a LA BIENAL en general, los participantes autorizan expresamente a LA BIENAL a usar, reproducir y difundir sin limitación temporal ni territorial alguna y a su exclusivo criterio todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la convocatoria, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos se obtuvieran en cualquier instancia de la convocatoria, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

XI. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas Bases y Condiciones y del régimen aquí establecido.

Los participantes se comprometen a solucionar amigablemente con la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización de la convocatoria en cualquiera de sus etapas.

De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiese corresponderles.

A los efectos de toda notificación judicial, la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficios Judiciales y Cédulas.

XI. CRONOGRAMA GENERAL

Inscripción: Del 1 de febrero al 7 de marzo de 2019
Anuncio de seleccionados: a partir del 20 de mayo 2019
Campus Bienal: Agosto de 2019
LA BIENAL: 25 al 29 de septiembre de 2019
Residencias: enero a diciembre de 2020.

El cronograma de la convocatoria es tentativo y podrá ser modificado a criterio de LA BIENAL. Todo cambio en las Bases y Condiciones será oportunamente comunicado a través de la página web de la Bienal <https://bienal.buenosaires.gob.ar> y los demás medios habituales de difusión (redes sociales, mailing, etc).